CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM-EJ Nº 221 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 02/2020 CELEBRADO CON LA FIRMA "BRICK S.A", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020, ID Nº 375.961 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA".

Asunción, 09 de diciembre de 2020.

VISTO: El correo de fecha 16 de noviembre del corriente año, remitido por la Abg. Cecilia Martínez, Secretaria General del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, a través del correo de referencia, la Abg. Cecilia Martínez, administradora de contrato, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 02/2020 celebrado con la firma "BRICK S.A", correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2020, ID Nº 375.961 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el Art. 9º, inc. d) de la Resolución DNCP Nº 4.576/2020, establece…"*que toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos*".

Que, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a través de su dictamen de fecha 26 de noviembre de 2020, ha expresado su parecer favorable sobre lo solicitado por la Secretaria General.

Que, los recursos financieros para la prestación de servicios de publicaciones en prensa escrita, se hallan previstos en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.8º, inciso e), del Reglamento Interno Institucional

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

Art.1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a ampliar la vigencia del Contrato Nº 02/2020 celebrado con la firma "BRICK S.A", correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2020, ID Nº 375.961 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA
Director General de Administración
y Finanzas

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY